Recuadro 4: Tendencias en administración de reservas - Informe de Administración de Reservas Internacionales, 2025

Descargar Tenga en cuenta
La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Departamento de Inversiones Internacionales Fecha de publicación Martes, 23 de diciembre 2025
La administración de reservas internacionales ha evolucionado con el propósito de garantizar seguridad, liquidez y rentabilidad. La seguridad implica una gestión eficiente de los riesgos asociados con las inversiones, mientras que la liquidez se refiere a la capacidad de convertir los recursos en efectivo de manera rápida y a bajo costo. Por otro lado, la rentabilidad refleja el potencial de los activos financieros para incrementar su valor con el tiempo. Para alcanzar estos objetivos, los bancos centrales y diversas instituciones internacionales implementan estrategias de asignación de activos y distribución cambiaria en distintos sectores y mercados. En esta sección se describen las principales tendencias en la administración de reservas por parte de diferentes bancos centrales, con base en la información recopilada en las encuestas más recientes sobre prácticas de administración de reservas y portafolios internacionales de bancos centrales e instituciones oficiales.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/publicaciones-investigaciones/informe-reservas-internacionales/recuadro-4-2025